

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno local de Pozuelo de Alarcón de 18 de junio de 2025 por la que se convoca el XXIV Certamen de Teatro Aficionado “José María Rodero” de Pozuelo de Alarcón.

BDNS (Identif.): 842175

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/842175>).

Primero. *Beneficiarios*.—El Certamen está únicamente abierto a grupos de teatro no profesional de la Comunidad de Madrid.

La forma jurídica de los participantes debe ser la de Asociación Cultural sin ánimo de lucro o similar, que se acreditará mediante el CIF de la asociación o cualquier otro documento que lo acredite, como la pertenencia a federaciones de Teatro Aficionado.

Los espectáculos podrán ser de cualquier género teatral, excluyendo los destinados a público infantil.

Solo se podrá presentar una obra por cada grupo. No se aceptarán los montajes ya seleccionados del mismo grupo en ediciones anteriores.

Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios en el texto con respecto al enviado. La modificación de alguna de sus partes, puede ser causa de descalificación. Los cambios en el elenco deben ser comunicados previamente a la organización para su aprobación.

Segundo. *Objeto*.—Apoyar el teatro no profesional y promover el acceso a la cultura y las Artes Escénicas.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. *Cuantía*.—La cuantía total de los premios que concede la Concejalía-Delegada de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las universidades del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón asciende a la cantidad de 4.800 euros y se otorgarán con cargo a la aplicación presupuestaria 03 3342 48100 del presupuesto de gastos de la Concejalía-Delegada de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las universidades para el ejercicio 2025.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir de la publicación de un extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos*.—Lugar de celebración: el Certamen se celebrará en el Teatro Mira, situado en el camino de las Huertas, número 42, 28224 Pozuelo de Alarcón.

Los grupos seleccionados podrán disponer del Teatro Mira y de su equipamiento técnico durante el día asignado para la representación y bajo la supervisión de los técnicos del teatro.

Cualquier material técnico que no forme parte del equipamiento del teatro, que puede consultarse en la página web del teatro (www.culturapozuelo.es), correrá a cargo de los participantes.

Todas las tareas de montaje se realizarán bajo la coordinación del personal técnico del Teatro Mira, velando por el buen uso del material y las instalaciones.

Los daños materiales, personales o accidentales que se puedan producir a causa de las representaciones, serán responsabilidad exclusiva de cada participante.

Fechas de celebración: el Certamen se celebrará los días 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de septiembre de 2025. Las funciones serán a las 19:30 horas (fechas y horarios susceptibles de cambios por necesidades de programación).

La inauguración y/o cierre del Certamen correrá a cargo de un grupo de teatro aficionado de Pozuelo de Alarcón, previamente seleccionado de acuerdo con esta convocatoria. En caso de que los grupos de teatro aficionado pertenezcan al municipio de Pozuelo de Alarcón no presentasen solicitud de participación en el Certamen, se seleccionará el número de grupos suficiente para cubrir las fechas de celebración del mismo.

Forma de inscripción: la inscripción se realizará a través de un formulario disponible en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Documentación a presentar:

1. Solicitud de participación debidamente cumplimentada (Anexo 1).
2. Fotocopia del CIF del grupo de teatro.
3. DNI de la persona que presenta la solicitud.
4. Autorización de la SGAE para la representación de la obra (o correspondiente entidad que gestione los derechos de autor).
5. Dossier completo: debe incluir la sinopsis de la obra, imágenes, ficha artística completa, ficha técnica (material de iluminación y sonido necesario, plano de luces), trayectoria del grupo, premios y prensa, etc.). Todo ello deberá estar contenido en un único documento.
6. Enlace de vídeo de la función completa que no necesite clave de acceso, ni caducar y que tenga suficiente calidad de imagen y sonido.
7. Certificado emitido por la Federación de Teatro Amateur. Para los grupos no federados, certificado con firma del secretario/a indicando su trayectoria como grupo de teatro aficionado.

La falta de cualquiera de los documentos anteriores, supondrá la no participación en el proceso de selección.

Documentación que deben presentar los grupos seleccionados:

- Anexo 2. Certificado o declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme al artículo 24.4 y 22.1 del reglamento de la ley general de subvenciones, aprobado por real decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Anexo 3. Consentimiento para la captación y publicación de datos personales firmado por cada uno de los miembros del grupo.

Para información dirigirse a:

- e-mail:
 - Carmen Iglesias (ciglesias@pozuelo.madrid).
 - Eva Barrasa Rodríguez (ebarrasa@pozuelo.madrid).
- Teléfono: 917 628 300.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de junio de 2025.—La concejal-delegada de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades, P. D. (decreto de la alcaldesa-presidenta de 11 de junio de 2025), Almudena Ruiz Escudero.

(03/10.377/25)

